

**EL PAPEL DEL CASTIGO EN EL MITO *YURUPARY***

**NINI JOHANNA MOYA LEÓN**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE FILOSOFÍA  
BUCARAMANGA  
2013**

**EL PAPEL DEL CASTIGO EN EL MITO *YURUPARY***

**NINI JOHANNA MOYA LEÓN**

**Monografía para optar por el título de filósofo (a)**

**Director**

**MARIO AUGUSTO PALENCIA SILVA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**ESCUELA DE FILOSOFÍA**

**BUCARAMANGA**

**2013**

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	8
1. ESTRUCTURA Y FORMA DEL CASTIGO DESDE UNA MIRADA FILOSÓFICA	14
2. EL CASTIGO EN SU ESTRUCTURA Y FORMA REPRESENTADO EN EL MITO <i>YURUPARY</i>	22
3. LA VISIÓN DEL CASTIGO POR PARTE DEL HOMBRE Y LA MUJER DESDE EL MITO <i>YURUPARY</i>	33
CONCLUSIONES	39
BIBLIOGRAFÍA	41

## RESUMEN

**TÍTULO:** EL PAPEL DEL CASTIGO EN EL MITO *YURUPARY*\*

**AUTOR:** NINI JOHANNA MOYA LEÓN\*\*

**PALABRAS CLAVES:** Castigo, prohibición, mito, norma, cultura, comunidad.

### DESCRIPCIÓN:

Históricamente hablando, el castigo ha sido un asunto que inicia en el mito, debido a una transgresión que se presenta por parte del hombre ante una ley sagrada; en consecuencia, a este acto llevado a cabo por el ser humano, aparece el castigo como signo de retorno a la normalidad. De otro lado, el castigo dejó de pensarse sólo como una figura mitológica y paso a ser tratado como tema de estudio tanto para la filosofía como para la literatura y otras áreas del saber, debido a su incursión en asuntos propios de lo humano, la cultura, lo político y lo social. Por lo tanto, el castigo, se puede hallar también, en textos que van desde lo literario hasta lo filosófico, donde es el hombre quien presenta un contacto directo con todo lo relacionado al castigo.

Asimismo, al hacer referencia al castigo, aparece de forma inmediata, aquellos aspectos formales y de tipo estructural que, asociado a caracteres que forman parte de la esencia de esta categoría, logran ubicarlo en un papel muy importante, no sólo, en el mito como es el *Yurupary*, sino también, en medio del pensamiento del hombre, pues es a través del castigo que se pretende crear una mejor cultura, ya que su función es la de orientar las acciones del ser humano a una mejor conducta en la sociedad en la que se desarrolla.

---

\* Proyecto de Grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director: Mario Augusto Palencia Silva.

## ABSTRACT

**TITLE:** THE ROLE OF PUNISHMENT IN THE *YURUPARY* MYTH\*

**AUTHOR:** NINI JOHANNA MOYA LEON\*\*

**KEY WORDS:** Punishment, prohibition, myth, rule, culture, community.

### DESCRIPTION:

Historically speaking, punishment has been an issue that begins in the mythical, due to a man's transgression to a sacred law, consequently, to this human deed, punishment shows up as a sign of the return to normality. On the other hand, punishment stopped being thought of only as a mythological figure and came to be treated also, as a subject of study for philosophy literature and other knowledge fields alike, due to its foray into issues related to the man's own, culture, the political, and the social. Therefore, punishment can also be found in texts ranging from the literary to the philosophical, where is the man who has direct contact with all that is related to punishment.

Likewise, when referring to punishment, those formal and cultural like features turn up immediately, them being associated to characters that build the essence of this category and they get to place it in a very important role, not only, in the myth like the *Yurupary*, but also in the middle of the thought of man, for it is through punishment that it is intended to create a better culture, since its function is to guide the human being actions to better behavior in the society in which he develops.

---

\* Proyect of degree.

\*\* Faculty: Human Sciences. Program: Philosophy. Director: Mario Augusto Palencia Silva.

## INTRODUCCIÓN

El castigo puede entenderse como el acto que se lleva a cabo por imposición, cuando se incurre en la infracción de unas reglas o normas. El castigo no siempre es negativo, pese a que ha tenido históricamente diferentes percepciones negativas a nivel cultural y social, dado que una de sus intenciones es orientar las acciones del ser humano a una mejor conducta en la sociedad y en el contexto en la que se desarrolla. Cabe señalar, que los mitos, en tiempos remotos, mostraban que el castigo era usado como tarea divina y someterse a los preceptos de los dioses no daba lugar a cuestionamientos humanos, pues quien osara desobedecer lo que se estaba imponiendo, tendría sobre sí la justicia de aquellos. No obstante, este poder dejó de ser sólo de los dioses y pasó a ser compartido por sus representantes en la tierra, los hombres.

Cierto es que sobre el castigo se pueden hallar precedentes en diferentes obras históricas, míticas y literarias, entre otras. En el caso particular de la literatura, es posible encontrar que entre las líneas de las páginas de grandes obras literarias, se exponen temas profundamente humanos, como el miedo, el amor y el castigo por nombrar algunos, y es a través de estas obras que se puede leer todo tipo de historias, de tiempos remotos, que no dejan de recordarnos aquellos aspectos de la vida que solemos pasar desapercibidos, pero que de manera muy amable y abierta la literatura nos vive recordando. Es así, como el castigo hace parte de historias fantásticas de la literatura en las que se describen situaciones donde el ser humano participa, interactuando no sólo en una sociedad sino en un mundo mágico, pues como se mencionó en el párrafo anterior, en el caso particular del mito los hombres tenían una relación más cercana con los dioses.

Teniendo en cuenta lo que se ha dicho hasta el momento, vale aclarar que el problema que rige este trabajo gira en torno a la reflexión sobre “el castigo”, tema que será explorado a partir de una obra mítica como es el mito *Yurupary*.

Ahora bien, el *Yurupary* es un relato mítico y literario, originado en la región del Vaupés y la amazonia con anterioridad a la llegada de la colonización española, que responde a una situación política y social surgida en la cultura aborígen, desarrollada en un principio en la tribu *Tenui* y que posteriormente se fue expandiendo. Esta narración encarna sucesos fantásticos que nos muestran los cambios que tuvo la sociedad, a partir de las diversas situaciones acontecidas por sus habitantes; además, el texto abarca un rico contenido relacionado con temas, tales como: la génesis del hombre en el mundo, la organización política y social de las comunidades de esa época, la incidencia de la naturaleza en los seres humanos y el papel del poder divino en los individuos, ya sea para beneficiarlos o para castigarlos por sus acciones.

Aunque en el mito *Yurupary* se pueden encontrar otras temáticas, es “el castigo” el que constituye el eje central de esta narración, en tanto que, es a partir de éste que la sociedad pretendía generar los cambios políticos y sociales que demandaban los dioses ancestrales, para que los pueblos pudieran modificar sus costumbres y tradiciones; ello bajo la idea de crear una nueva civilización y, del mismo modo, unos preceptos políticos. Así, el siguiente problema nace con el fin de indagar acerca de la importancia que presenta el castigo en este mito y la forma como contribuyó a la transformación del pensamiento en dichas comunidades. Este relato mítico se eligió, no porque otros relatos tengan menos valor literario y filosófico, sino porque este mito está dotado de un valioso contenido que permite acercarse al tema del castigo de una forma más limpia, menos contaminada, pues como ya se mencionó, este mito fue escrito mucho antes de la llegada española, lo que deja ver que ya existían pensamientos muy avanzados para la organización de una sociedad.

Para realizar el propósito de este trabajo se partirá de las siguientes cuestiones: ¿cómo está llevado a cabo el castigo en el mito Yurupary?, pregunta en la que se pretende identificar aquellos aspectos formales y de tipo estructural de esta categoría, pues por medio de éstos, se puede llegar dar una mejor orientación al papel del castigo. Por otro lado y como consecuencia de lo acabado de plantear, la otra pregunta que interesa en esta búsqueda se expresa así: ¿cuál es la forma de proceder del hombre y de la mujer en el castigo?, ante esta cuestión, lo que se desea es analizar el comportamiento, tanto en el hombre como en la mujer, en el momento de castigar, y también, señalar algunos aspectos que acompañan su actuar. Por último, ¿Cuál es realmente el aporte del castigo desde el mito Yurupary al pensamiento?, interrogantes que ayudan a ilustrar la forma cómo era llevado a cabo el castigo en este relato mítico y cómo contribuyó para la transformación de esa sociedad.

Ahora bien, para poder llevar a cabo lo planteado, se hará un rastreo en el relato mítico, donde se mencionaran algunas situaciones que describan lo que se considera son los aspectos tanto formales como estructurales que caracterizan el castigo en este mito, pues de esta forma se dará una mejor claridad y desarrollo a este trabajo.

El castigo en el *Yurupary* tiene una labor de gran importancia, pues constituye una acción de hecho, a partir de la cual se generan normas y cambios que se hacen efectivas en el momento en el cual se ejecuta. En este sentido, el castigo obedece a unos preceptos que implicaban una nueva visión política y social y que debían ser cumplidos a cualquier precio, ya que este deseo de cambio era un mandato divino. Los cambios que se imponían y se hacían obedecer con el castigo, responden a demandas políticas y sociales de las comunidades de la época, y también a la necesidad de cambio en las futuras generaciones.

En el relato, la principal modificación al sistema que se manifiesta es el paso del matriarcado, tipo teórico de organización social en el que el derecho, la autoridad y la riqueza son ostentados por las mujeres y en la cual permanecen los hombres en una posición subordinada, al patriarcado, que es un giro contrario en el que el eje central son los hombres. Las mujeres, en este caso, son castigadas con su propio fruto, pues son sus hijos quienes llevarán a cabo dicho cambio político y es a manos de ellos que les será arrebatado el poder. Para este propósito, nace quien será el enviado del sol y quien lidera la imposición de las nuevas normas, un jovencito llamado Yurupary, a quien el sol y la luna dotaron de innumerables habilidades y poderes que le ayudarían a la culminación de su objetivo, siendo él quien empezaría a difundir las nuevas leyes que debían ser obedecidas y por las cuales, a causa de su transgresión se impondrían los más terribles castigos.

En el desarrollo del relato mítico, la imposición de la nueva norma trae consigo diferentes situaciones, mientras que en el hombre se darían cambios positivos, la mujer, por su parte, pierde su poder y el dominio que tenía sobre el pueblo. De esta manera, la mujer se ve obligada a obedecer los nuevos preceptos que se sitúan con las leyes de los hombres, en los cuales ella era sometida y amenazada respecto a la soberanía que tenía. Pues bien, la llegada de Yurupary, líder de los hombres, significó el aislamiento de ellas en la vida pública. Esto conllevó a que aquellas actuaran de una manera desmedida, sin pensar en las consecuencias que podría acarrear su desobediencia e intransigencia y que generarían, inclusive, el sacrificio de sus propias vidas.

Ahora bien, estas nuevas leyes fueron creadas para quitar el poder a las mujeres y de esta manera, el efecto que causarían, las afectaría y las amenazaría de forma directa; por ende, los castigos que traían consigo serían dirigidos hacia ellas, en el momento en el que quisieran infringirlas y rebelarse contra los mandatos. Aunque, no sólo se castigaría a la mujer sino a todo aquel que intentara desobedecer las nuevas normas, pues este mito deja ver cómo el castigo tiene una aplicación

universal, en tanto que la infracción es castigada pese a cualquier distinción, ya sea de género o de linaje.

En cuanto al planteamiento que sustenta y nutre esta investigación, se trabajará la obra *De los delitos y de las penas* del filósofo italiano Cesare Beccaria, dado que esta obra ilustra, de manera completa, todo lo referente al tema del castigo. Aunque en esta obra se pueden encontrar otras cuestiones relacionadas con esta categoría, como ya se anunció sólo se van a revisar algunos aspectos formales y de tipo estructural que caracterizan el castigo, no quiere decir que se le vaya a restar importancia a lo demás o que tengan menos valor, sino que sólo se van a utilizar los ejemplos que logren apoyar y demostrar las ideas que enmarcan la tesis planteada para este trabajo.

El tópico mencionado anteriormente se lleva a cabo mediante un análisis comparativo con el mito *Yurupary*, en el que se pretende identificar los aspectos característicos al tratamiento del castigo. Para ello, se establecen tres capítulos, en los que se desarrollan las temáticas relacionadas con el problema central de la reflexión. En el primer capítulo, titulado “Estructura y forma del castigo desde una mirada filosófica”, se abre paso a la discusión en torno a la reflexión sobre “el castigo” desde el autor Cesare Beccaria, y allí se destacan algunas características propias de la forma y estructura del castigo, que logran evidenciar cómo las ideas que se presentan desde el mito mencionado líneas atrás, se pueden sustentar desde la posición de la filosofía. Por otro lado, para llegar al centro de la discusión, es preciso exponer algunas situaciones en que se hace presente el castigo en el mito *Yurupary*, pues es a través de un análisis en el relato como se pueden destacar los aspectos y la forma estructural del castigo; con ello, es necesario advertir algunas características del castigo tanto en el hombre como en la mujer, ya que la forma de proceder de ambos en el relato es distinta; a ello, se dedican dos capítulos, uno, nombrado “El castigo en su estructura y forma representado en el mito *Yurupary*” en el que se expone el castigo en distintos momentos y

situaciones, logrando describir y resaltar algunas características que determinan su forma y estructura. Y Finalmente, el tercer y último capítulo, denominado “La visión del castigo por parte del hombre y la mujer desde el mito *Yurupary*”, se define la forma y estructura del castigo desde dos puntos de vista, estableciendo un modo de proceder distinto en el hombre como en la mujer, pues la forma en como es llevado a cabo el castigo por uno de ellos es muy distante en cuanto a justicia se refiere.

De esta manera, cabe resaltar que la motivación central de este trabajo radica en el profundo interés que suscitan en nuestros días temas como el castigo, en donde la filosofía y la literatura pueden trabajar perfectamente juntas, pues es a partir de la cátedra universitaria que se logra llegar a este punto del trabajo. Aunque no se debe pensar en la palabra castigo como algo negativo, puesto que, puede llevar a la reforma de algunas conductas y al aprendizaje, así como puede ayudar a mejorar a las sociedades, ya que hace que los individuos se abstengan de llevar a cabo acciones que afecten la convivencia, al generar modelos de conducta.

## 1. ESTRUCTURA Y FORMA DEL CASTIGO DESDE UNA MIRADA FILOSÓFICA

Cuando se piensa en la palabra castigo, se asume de forma inmediata la idea de un concepto negativo bastante alejado de lo que puede ser o representar esta categoría en nuestros tiempos, pues se lleva a un contexto donde el castigo es aplicado sobre el cuerpo y con el que se pretende orientar el movimiento, ya sea el de una persona o el de un animal; lo anterior debido a que el pensamiento que se tiene sobre castigar es determinado por el espacio cultural en el que se encuentre o haya sido educado el ser humano, donde se pueden observar un sin número de aspectos diferentes, que incluso en ocasiones resultan distantes y hasta contrarias respecto a lo que es realmente el castigo o la finalidad que éste puede tener abordado desde un pensamiento más racional.

De acuerdo con lo mencionado, la intención de este trabajo es profundizar, a la luz del mito *Yurupary*, algunos aspectos tanto formales como estructurales del castigo que se pueden resaltar perfectamente en este relato mítico, pues es por medio de las distintas situaciones que se presentan que se puede llegar a analizar y extraer aquello que se considera hace parte de los aspectos y estructura del castigo.

En esta medida, vale aclarar que aunque el mito *Yurupary* es el objeto de estudio de este trabajo, este primer capítulo va a estar dedicado específicamente a destacar algunos ejemplos donde se observen tanto la estructura y forma del castigo que nos presenta el teórico Cesare Beccaria en su obra *De los delitos y de las penas*, haciendo alusión concretamente a lo que concierne al castigo, ya que éste pensador presenta dentro de su obra otros temas, pero que no hacen parte de esta investigación.

Antes de abordar lo referente a la estructura y forma del castigo en la obra de este filósofo, es preciso aclarar que su escritura estuvo fuertemente influida por el contexto social, político y cultural de la época en la que se encontraba, pues a través de sus líneas se logra evidenciar el marcado pensamiento que vivió su sociedad. Aunque, su obra es hecha en los ánimos de llevar a cabo una crítica al pensamiento del momento, por la forma que se presentaba el castigo ante actos que consideraban eran delitos, logra hacer una descripción de todo lo que concierne al tema aquí a tratar.

Asimismo, aparece otro factor determinante en la obra de este autor respecto al tema del castigo desde el mito *Yurupary*, pues se logra encontrar más que diferencias entre estos dos escritos, una gran similitud a pesar de corresponder a épocas y contextos sociales bien alejados uno del otro; además, de no olvidar que este trabajo que se está desarrollando, es una unión de la literatura y la filosofía, que aunque son dos caminos distintos, sí es posible trabajar unidos, pues la primera, como se mencionó líneas atrás, en toda la libertad que le acompaña, puede abordar temas totalmente fantásticos pero profundamente humanos y la segunda, que aunque es un poco más limitada en su escritura, pues la forma cómo se aborda un tema ya no es desde la fantasía sino desde lo racional, también logra o hace los más bellos escritos, así sea desde lo más real posible. Es así, que es la obra de este gran filósofo, quien será la encargada de sustentar el tema del castigo en su forma y estructura, presentes en el mito *Yurupary*, que es el centro de este trabajo.

Ahora bien, pasemos a hablar de la estructura y formas propias del tema “el castigo” presentes en la obra de Beccaria. Pero, empecemos por mencionar que para que el castigo se haga presente sobre una comunidad o sobre un individuo, debe existir primeramente, una prohibición, tipo de normas o reglas impuestas por una autoridad, donde tratan de regular la conducta del hombre; pero que así, como desean evitar que el hombre lleve a cabo comportamientos que afecten su

propia libertad y la de los demás, también trae consigo la sanción o castigo a quien ose violar la norma establecida. Esto deja entrever que el castigo sólo aparece y se hace efectivo, cuando el sujeto llega a infringir la prohibición o la norma.

Ahora veamos en modo concreto cómo Beccaria plantea estas mismas características en su obra, pues argumenta que “Las leyes son las condiciones con que los hombres aislados e independientes se unieron en sociedad, cansados de vivir en un continuo estado de guerra, y de gozar una libertad que les era inútil en la incertidumbre de conservarla.”<sup>1</sup>, con este primer concepto que nos presenta este filósofo, podemos empezar a ver cómo en la estructura que acompaña el castigo, lo primero que se presenta es la prohibición, pues es necesario que se de en este orden, ya que no se puede llevar a cabo un castigo sobre alguien o algo sin que se haya violado o transgredido alguna ley o norma; en este caso, como podemos observar, el segundo paso que se da para que se aplique el correctivo sobre el sujeto es precisamente que exista la violación a la prohibición. Al respecto hay que anotar que no se está diciendo que el hombre siempre vaya a transgredir la norma o la prohibición y con ello se vea acompañado de un escarmiento, pero que sí es el debido proceso para que se pueda aplicar el castigo sobre quien decide realizar actos que exceden los límites establecidos.

De otra parte, Beccaria también hace especial énfasis en la importancia y necesidad en que se haga presente el castigo, que sería el tercer y último paso en la estructura del mismo. Aunque, se ha venido mencionando durante todo el trabajo, es preciso dejar claro cuál es la forma en como éste se introduce bien sea en una comunidad o sociedad; de allí que las leyes traigan consigo a su vez “[...] motivos sensibles que fuesen bastantes a contener el ánimo despótico de cada hombre cuando quisiere sumergir las leyes de la sociedad en su caos antiguo.

---

<sup>1</sup> Beccaria, Cesare. De los delitos y de las penas. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008. P. 15

Estos motivos sensibles son las penas establecidas contra los infractores de aquellas leyes.”<sup>2</sup>. Ya con esto podemos ver un esquema ligero de la parte estructural del castigo, pues la forma cómo Beccaria lo ilustra en la obra es haciendo alusión primeramente a “las leyes” o “condiciones” a las que decide o debe pertenecer el hombre que hace parte de una sociedad, pero, que en el previo conocimiento de la inestable conducta que puede llegar a presentar el ser humano, se hace necesario “[...] motivos que inmediatamente hieran en los sentidos, y que de continuo se presenten al entendimiento, [...]”<sup>3</sup>, en otras palabras, que el castigo cause tanto impacto en el transgresor, que se pueda lograr evitar nuevos delitos, ya sea de parte del mismo individuo o de cualquier otro que esté pensando en violar las normas; pero con ello, no solo se desea corregir, sino, dejar huella al punto de crear conciencia de las consecuencias que puede tener la transgresión de las normas.

Lo anterior, para mostrar cómo está llevado a cabo el aspecto estructural del castigo, y el modo en cómo es expuesto por este filósofo en su obra. Veamos ahora algunos aspectos formales en cuanto al castigo se refiere que plantea Cesare Beccaria y que serán expuestos en los siguientes capítulos a través de situaciones que se pueden observar en el mito *Yurupary*, como se dijo líneas atrás, es el centro de estudio de este trabajo, pero que lógicamente se sustenta bajo los argumentos filosóficos de la obra presentada hasta el momento.

Pasemos ahora, a mencionar algunos caracteres que hacen parte de la esencia del castigo, pero que dentro de ello son relevantes porque ilustran rasgos importantes en el tratamiento del mismo, a saber: la razón que se da para el castigo, la proporcionalidad del castigo al acto cometido, el tiempo que debe existir entre el castigo y la falta; por último, la finalidad que el castigo debe traer consigo. Cabe mencionar que éstos no son los únicos indicadores que hacen parte del

---

<sup>2</sup> Beccaria, Cesare. De los delitos y de las penas. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008. P. 15 - 16

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p. 16

castigo, por el contrario, son más numerosos, pero abordarlos todos sería muy extenso para los objetivos del presente trabajo.

Ahora bien, respecto a la razón que se presenta para castigar, en primer lugar, se podría mencionar, que el castigo se debe llevar a cabo porque se ha violado o transgredido cualquier tipo de norma impuesta, pero que también al infringir la prohibición, esto cause un daño ya sea colectivo o individual y no, por ninguna otra razón. Pues, Beccaria argumenta, que “Toda pena (dice el gran Montesquieu) que no se deriva de la absoluta necesidad, es tiránica; proposición que puede hacerse más general de esta manera: todo acto de autoridad de hombre a hombre, que no se derive de la absoluta necesidad, es tiránico.”<sup>4</sup>. Es así, que este gran filósofo, a través de sus líneas nos expone claramente, cómo el castigo ha de aplicarse, sólo si la razón que lo promueve para que se dé el debido correctivo a quien infringe la ley, es con la necesidad de corregir y evitar que se vuelvan a cometer nuevas faltas, pero nunca bajo argumentos que no presentan fundamento alguno para aplicar la pena, ya sea a un hombre en particular o una comunidad, como es presentado en el mito del *Yurupary*, que será expuesto en los capítulos siguientes de este trabajo.

Pasemos ahora a describir otro aspecto que hace parte del castigo observado en la obra de Beccaria, a saber, la proporcionalidad del castigo al acto cometido. Beccaria sin duda ilustra, entre sus letras, la importancia que tiene no sólo el hecho de evitar de alguna forma que el ser humano lleve a cabo la transgresión de las leyes sino que esta violación o “delito” que le llama Beccaria no afecte a toda una sociedad, pues argumenta que “Es imposible prevenir todos los desórdenes en el combate universal de las pasiones humanas.”<sup>5</sup>, pero por lo menos al no poder erradicar totalmente aquella conducta en el ser humano de querer apartarse

---

<sup>4</sup> Beccaria, Cesare. De los delitos y de las penas. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008. P. 15

<sup>5</sup> Beccaria, Cesare. De los delitos y de las penas. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008. P. 25

de las normas que le dictan un proceder, si se pueda reducir comportamientos que pongan en riesgo el bien común, pues “no sólo es interés común que no se cometan delitos, sino que sean menos frecuentes proporcionalmente al daño que causan en la sociedad.”<sup>6</sup> Para que este deseo se pueda cumplir, el de disuadir al máximo, llámesele mala conducta, transgresión de la norma o delito, debe existir en definitiva con la norma, el castigo o los llamados motivos sensibles por este gran pensador.

En esta medida, el castigo va a ser proporcional, a partir de las acciones llevadas a cabo por el ser humano, pues a medida que los comportamientos sobrepasen los límites establecidos o restricciones de las que son sujetos tanto hombres como las mujeres el castigo será aplicado con mayor o menor severidad. “Así pues, más fuertes deben ser los motivos que retraigan a los hombres de los delitos a medida que son contrarios al bien público, y a medida de los estímulos que los inducen a cometerlos.”<sup>7</sup>. De esta manera, es posible ver cómo Beccaria nos muestra la necesidad del castigo para contener las acciones negativas que suelen desarrollar los actos irracionales que presenta el ser humano, pero que, lógicamente el castigo se verá aplicado en proporcionalidad a la falta cometida; es así, que éste, no sólo se debe hacer presente como corrector de conductas irracionales sino que también se debe aplicar de manera cuantitativa con respecto a los actos efectuados y efectos causados, ya sea por el hombre o la mujer, pues “Si se destina una pena igual a los delitos que ofenden desigualmente la sociedad, los hombres no encontrarán un estorbo muy fuerte para cometer el mayor, cuando hallen en él unida mayor ventaja”<sup>8</sup>.

Ahora bien, se dará paso a otro aspecto que se debe presentar con el castigo y es el tiempo que existe entre éste y la violación a la norma. Es así, que tal

---

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 24

<sup>7</sup> Beccaria, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008. P. 24 - 25

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 27

característica es ilustrada perfectamente por Beccaria, quien argumenta que “Tanto más justa y útil será la pena cuanto más pronta fuere y más vecina al delito cometido.”<sup>9</sup>, con esta cita se puede advertir dos cosas muy importantes como son: la justicia y la utilidad con respecto al castigo sobre quien infringe la ley; primero, porque sea el hombre o la mujer quien cometa la falta, al consentir un espacio y tiempo muy largo entre el delito y el castigo, el infractor no se va a sentir merecedor de un escarmiento por lo cometido, sino que al contrario, pensará que o se le ha perdonado la falta o que se le está violando su libertad, ya que no consideraría justo que después de mucho tiempo se haga presente el castigo, ésta sería una de las razones por las cuales se debe aplicar lo más pronto posible el correctivo al infractor, logrando con ello también, la utilidad que debe tener el tratar de castigar, corregir o educar en el menor tiempo posible, para que así, no se dé la oportunidad de poner en tela de juicio ni la norma, y mucho menos, la presencia del castigo.

En esta medida, Beccaria da la razón por la que considera que entre más pronto se dé el castigo sobre el infractor, éste será mucho más eficaz, cómo a continuación lo expone: “He dicho que la prontitud de la pena es más útil porque cuanto es menor la distancia del tiempo que pasa entre la pena y el delito, tanto es más fuerte y durable en el ánimo de la asociación de estas dos ideas: delito y pena; de tal modo que se consideran el uno como causa y la otra como efecto consiguiente y necesario.”<sup>10</sup>. De esta manera, se puede advertir, lo efectivo que resulta llevar a cabo el castigo en el momento en que se ha cometido la falta, primero, porque el infractor no debe perder esa consciencia del castigo como consecuencia a la violación de la norma, que es, en este caso, uno de los fundamentos a los que hace referencia el filósofo; otra razón, por la que se debe actuar con prontitud, es evitar que se erre en el respeto hacía la prohibición, pues de ser así, esto lo que causaría es alentar los ánimos a próximas transgresiones

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 55

<sup>10</sup> Beccaria, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008. P. 56

no sólo de quien ha infringido la norma sino de todo aquel que ha sido testigo, desencadenando con ello, que el individuo tome posiciones a partir de sus propios juicios y de su pensamiento.

Por último, se hará referencia a la finalidad que debe originar el castigo en el momento en que se hace presente junto a la prohibición, pues Beccaria, advierte en sus líneas “[...] que el fin de las penas no es atormentar y afligir a un ente sensible, ni deshacer un delito ya cometido.”<sup>11</sup>, aunque, acá el punto es destacar la finalidad del castigo, también es importante aclarar bajo qué argumentos no se debe castigar, para que así, se pueda ofrecer una mejor idea respecto a lo que es realmente el castigo y cuál debe ser el verdadero objetivo de éste. “El fin, pues, no es otro que impedir al reo causar nuevos daños a sus ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales.”<sup>12</sup>. Sin embargo, es importante advertir en esta cita, que al llegar aquí, se puede ver de forma completa, todo lo dicho anteriormente, desde la verdadera necesidad que debe existir para aplicar el debido correctivo hasta el objetivo primario con el que aparece el castigo en una comunidad o sociedad.

En síntesis, estos aspectos destacados en la obra de Beccaria son, entre muchos otros, lo que termina siendo, en gran medida, la esencia que acompaña la estructura del castigo. Aquí fueron ilustrados, con el fin de hacerle antesala al verdadero objeto de estudio, como es el castigo en el mito *Yurupary*. Además, es de acentuar que con el aporte que ofrece Beccaria desde su obra titulada *De los delitos y de las penas*, respecto al tema el castigo, hace más seguro el recorrido de este trabajo. En suma, con la compañía de este gran filósofo, se irá desarrollando cada vez más este maravilloso tema del castigo, pero ya, desde otra mirada como es el mito.

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 37 - 38

<sup>12</sup> Beccaria, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008. P. 38

## 2. EL CASTIGO EN SU ESTRUCTURA Y FORMA REPRESENTADO EN EL MITO YURUPARY

Es claro que las características presentes en la obra de Beccaria responden a un marco filosófico donde se expone un modo de pensar y una posición frente a la realidad; así como a los rasgos distintivos del contexto en el que se está haciendo presente el tema del castigo. En este sentido, se han abordado ciertos elementos característicos que logran determinar tanto la estructura como ciertos aspectos formales, que se irán desarrollando de manera más completa en el transcurso de este trabajo. Esto, a través del mito *Yurupary*,<sup>13</sup> como se dijo líneas atrás, es el objeto de estudio a partir del cual será desarrollado el tema del castigo. Pues veamos, este relato mítico se origina en la región del Vaupés y la amazonia con anterioridad a la llegada de la colonización española, en el que se hace presente toda una situación política y social que surge en una cultura aborígen, donde se encarnan sucesos fantásticos, pero con los que se puede advertir, hechos que dejan al descubierto que aunque era una comunidad aborígen ya presentaba una organización regida por normas. No obstante, dichas normas estarán sujetas a un cambio para lograr crear una nueva sociedad y con ello, tratar de reformar todo lo que se consideraba, no era bien visto como una buena conducta; al contrario, podría llegar a ser muy perjudicial para la comunidad del momento y futuras

---

<sup>13</sup> El mito *Yurupary* fue escrito en el seno de la colonia española, más exactamente hacia el año de 1850, dicho relato permite ver entre sus líneas una cultura que con anterioridad a la conquista, ya existía cierta dominación por otros grupos de esa época, y con ello, choques entre sí. Aunque, es de resaltar, que dicho mito se le atribuye al aborígen Maximiano José Roberto, quien siendo un niño aproximadamente de 7 años, al que se le enseñó latín y castellano, después de 23 años decide redactarlo en su lengua de origen (Nheengatú). Tenemos también, que este relato fue sufriendo algunas modificaciones a medida que se fue traduciendo, pues el primer hombre que tiene acceso a este mito de forma directa es el conde italiano Ermanno Strandelli (1852 – 1926), a quien Maximiano, hace entrega del mito *Yurupary*. De esta manera, es llevado por Strandelli a Italia, donde lo traduce al italiano y es publicado hacia el año de 1890 bajo el título de *Leggenda dell' Jurupary* en el boletín de la Sociedad Geográfica Italiana. Finalmente, este mito es traducido del italiano al castellano por Sussana N. Salessi y llevado al Instituto Caro Y cuervo hacia el año de 1983 por el colombiano Héctor H. Orjuela.

generaciones; pero, es de tener presente que con la aparición de nuevas normas, también surge el castigo, que es en realidad lo que en este trabajo interesa examinar. Así es que por medio de este relato mítico, en cuanto a esta categoría, su estructura y aquellos aspectos que le acompañan, se verán representados por algunas situaciones, que ilustran una realidad social, tanto para el espíritu de la época como el pensamiento actual.

Ya en este momento se avanzará en la intención de este trabajo, a saber, destacar la importancia que tiene el castigo en este mito, pues es a partir de éste que se generó un cambio significativo al pensamiento y la cultura que se acostumbraba en dicha comunidad. Para este propósito se irá avanzando en lo concerniente a la estructura que le acompaña; y seguido a ello, dar paso, a algunos aspectos determinantes en el castigo, por medio de los cuales, es posible identificar de forma más concreta el cambio que se presenta en este mito, donde se introducen nuevas costumbres, asimismo, un nuevo pensamiento a la época del momento.

En el capítulo anterior, el acercamiento a la obra de Beccaria se fundó, principalmente en la estructura y la forma en cómo se encuentra establecido el castigo, aspectos desarrollados desde el pensamiento propio del filósofo, su posición y su contexto. En este capítulo y el siguiente, el acercamiento al tema del castigo se hará, ya no sólo desde los conceptos de Beccaria, sino, desde la obra propia de estudio en este trabajo como es el mito *Yurupary*, en el que se resaltará, la importancia que tiene el castigo como generador de nuevos cambios en dicho relato mítico. Se empezará, entonces, por puntualizar dos aspectos que se consideran determinantes para un mejor desarrollo del tema aquí a tratar, a saber: la percepción que se tiene de castigo dentro del mito y fuera de él, pues son dos contextos diferentes; seguidamente, se hará énfasis en las características, tanto estructurales como formales del castigo, ilustradas desde el contenido mítico; finalmente, se dará lugar a la reflexión de este mismo objetivo, explicando, cómo

a pesar de ubicarse en un contexto totalmente mitológico, deja ver una inexorable verdad como es la necesidad de que el castigo se haga presente como regulador para una mejor sociedad.

A continuación, este apartado estará dedicado concretamente a resaltar la estructura y forma del castigo, ilustrado en el relato mítico del *Yurupary*, como se mencionó en el párrafo anterior; para ello, se abordarán algunos ejemplos que representan situaciones que logran ilustrar mucho mejor y de forma más dinámica, aspectos como: la prohibición, la violación a la prohibición y por supuesto, como consecuencia, el castigo sobre quien osa transgredir tal prohibición; esto como parte de la estructura que permite la aparición del castigo; por otro lado, se pueden ver rasgos característicos que hacen parte de la esencia del castigo cuando éste se hace presente, a saber: la necesidad o la razón por la que se da el castigo, la proporcionalidad que tiene con respecto a la falta, la prontitud con que se castiga y finalmente, el verdadero fin que éste debe asumir. Así, el castigo en este mito es de vital importancia, pues es posible identificar un cambio significativo tanto en lo social, político y religioso.

Al hablar del castigo, se puede abordar el tema desde dos contextos diferentes, uno desde lo mítico y el otro desde una mirada conceptual, pues la forma de pensar el castigo en estas dos líneas es de manera distinta, ya que desde el primero, todo lo relacionado a situaciones fantásticas donde se guardan costumbres y creencias es tomado por sagrado, mientras que, desde la razón, esta categoría es tomada como objeto de estudio que, aunque no guarde esa posición divina como en el mito, sí adquiere un nivel de importancia para el pensamiento de la época actual.

De esta manera, se puede empezar a hacer un pequeño recuento, ya no desde lo que representa el mito *Yurupary* como género literario, sino, desde la situación que se va desarrollando poco a poco en esta comunidad en la que se hace

presente el castigo, es así, que todo empieza con una enfermedad que recae sobre la comunidad Tenui, afectando directamente a los hombres jóvenes, pues “Sólo se salvaron unos pocos viejos cansados y ya vencidos por los años, [...]”<sup>14</sup>, debido a esta situación, las mujeres empiezan a maquinarse cómo sería posible evitar la extinción de la raza al no haber hombres jóvenes; ante tal deseo, ellas empiezan a llevar a cabo actos que van en contra de las leyes divinas, pues “Había quien proponía que trataran de rejuvenecer a aquellos viejos decrepitos, o que los arrojaran a los peces si la tentativa no daba resultado. Hubo incluso quien sugirió que se viera si las mujeres podían fecundarse entre ellas, [...]”<sup>15</sup>. Es precisamente con este primer ejemplo, en el que se puede percibir cómo estas mujeres proceden a realizar actos indebidos, al pretender dar solución a dicho problema, pero, por su propia cuenta y no tener presente ni consultar las leyes sagradas con el *payé* o representante de los dioses en la tierra, que se dará paso a la reflexión del tema acá a tratar como es el castigo.

A continuación, se nombrará un segundo ejemplo en donde se hace presente la prohibición y con ello, la violación a tal mandato en este mito, pues las mujeres tenían prohibido el ingreso a un espacio sagrado como era el lago *Muypa* en el que solía bañarse la diosa *Seucy*. Pues, éstas reciben la advertencia por parte del *payé*, quien argumenta: “No hace mucho que el Sol me recomendó en el sueño evitar que las mujeres se aproximaran de noche a las orillas del lago. Y les advertí de esta prohibición; y ahora no sólo las encuentro aquí a todas, sino que además maquinando cosas vergonzosas contra nosotros los viejos, desobedeciendo de esta manera las órdenes de los que gobiernan el mundo”<sup>16</sup>; es así, que en este ejemplo, no sólo se ve la prohibición, sino, también, cómo las mujeres hacen caso omiso de lo impuesto por los dioses, ejecutando de esta forma la transgresión a la

---

<sup>14</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P. 181

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p. 182

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. 182

prohibición; siendo por ello que se hace necesaria la transformación de esa cultura aborígen.

Ahora veamos el caso concreto en donde el castigo tiene su aparición en este mito, pues es precisamente por la violación que llevan a cabo las mujeres sobre dicha prohibición que éstas son castigadas con su propio fruto, pues son sus hijos quienes llevarán a cabo dicho cambio político y es a mano de ellos que les será arrebatado el poder; la principal modificación que se manifiesta es el paso del matriarcado, tipo teórico de organización social en el que el derecho, la autoridad, y la riqueza son ostentados por las mujeres y en la cual permanecen los hombres en una posición subordinada; al patriarcado, que es un giro contrario en el que el eje central son los hombres. Para este propósito, llega quien será el representante del Sol en la tierra y asimismo, llevará a cabo la imposición de las nuevas normas, pues el Sol lo dotó de innumerables habilidades y poderes que le ayudarían a la culminación de su objetivo, siendo él quien empezaría a difundir las nuevas leyes que debían ser obedecidas, y de no respetar dichas leyes se impondrían los más terribles castigos.

Hasta acá, se ha llevado a cabo el desarrollo de uno de los puntos que se dijo al inicio de este capítulo se iba a abordar, como es la estructura o el orden con que se da la aparición del castigo, ya sea a nivel individual o colectivo, en este caso inicial, sobre las mujeres, quienes empiezan siendo las transgresoras de las órdenes divinas, pues en el transcurso de este apartado, se irán tratando algunos ejemplos, que mostrarán situaciones donde no sólo las mujeres son quienes infringen la ley, sino, también, los hombres, pero en especial, aquellos a los que corresponde hacer cumplir la ley de Yurupary, pues estas normas fueron instauradas para el pueblo en general.

De otra parte, se puede advertir también, que hasta el momento han sido demostrados algunos conceptos que son abordados desde Beccaria en su obra

*De los delitos y de las penas*, a saber: la necesidad de que existan unas leyes o normas que rijan la conducta del ser humano al no poder responder ante una libertad total, siendo indispensable que existan unos límites que le permitan al hombre que se va desarrollando día a día en una sociedad, poder disfrutar de aquella libertad que le pertenece; por otro lado, se puede evidenciar perfectamente en este mito y con Beccaria que la aparición del castigo se da, en el momento en que el hombre ha decidido infringir la norma y rebelarse contra ésta, como también, para evitar, se repitan nuevas transgresiones, ya sea de parte del mismo individuo o cualquier otro. Aunque, en la filosofía o la literatura, se empleen lenguajes distintos, sí se puede llevar a cabo comparaciones como las acabadas de mencionar, pues van dirigidas a una misma reflexión.

Pasemos ahora a destacar algunos ejemplos donde se hace presente el castigo y con ello, ciertas características que forman parte de esta categoría. Es así que Yurupary al reunirse sólo con los hombres “Les habló de los asuntos que tenían en común, ordenando en especial que cultivaran la tierra, y reveló las leyes que debían ser mantenidas en secreto y que regularían su conducta de ahí en adelante”<sup>17</sup>. Se hace referencia a este ejemplo, para recordar que las mujeres han sido excluidas totalmente de toda participación pública, pues debido a la falta que cometieron, no hacen parte de dichas reuniones; pero, ante esta restricción, las mujeres hacen caso omiso, empezando de nuevo a maquinarse, de qué forma pueden enterarse de lo hablado en dicha reunión, al punto, que deciden entre ellas quienes deben ir al lugar donde se encuentran los hombres con Yurupary, pero en función de espías.

De esta manera, se puede decir que debido a esta segunda violación que llevan a cabo las mujeres, hacen que recaiga el castigo de nuevo sobre ellas, pero sobre todo que se presente de manera directa hacia las mujeres espías, pues lo

---

<sup>17</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P. 188

podemos ver en este ejemplo: “Cuando más tarde descendieron de la montaña, encontraron a lo largo del camino a las mujeres que habían ido a espiar y las vieron transformadas en piedra”<sup>18</sup>. Acá se puede observar, primeramente, que el castigo se da, porque las mujeres decidieron no cumplir con lo ordenado por Yurupary, como también, se advierte que no se está castigando injustamente a estas mujeres, pues ya tenían conocimiento previo de lo que podía pasarles al transgredir las normas, ya que “La violadora de esta proscripción sería condenada a muerte, y el castigo sería ejecutado por quien primero tuviera conocimiento del delito, aunque fuera su padre, hermano o marido.”<sup>19</sup>. Con este segundo ejemplo, se logra subrayar también, otro aspecto con el que se da el castigo y es la prontitud con la que se realiza dicho escarmiento, pues así, como se advirtió sobre el castigo, de igual manera, fue llevado a cabo; y también, sobre estos dos ejemplos acá citados, se podría pensar que sí se maneja una proporcionalidad entre la falta cometida por las transgresoras y el castigo impuesto, ya que nos encontramos frente a un mito, donde cualquier norma es totalmente sagrada, como para que se considere castigar con la muerte, pero también es de tener presente el contexto el que se desarrollan dichas acciones. Asimismo, es de vital importancia resaltar en este párrafo cómo el castigo que se lleva a cabo, no es aplicado a todas las mujeres, sino sólo a aquellas que realizan actos que transgreden las normas impuestas, pues estos dos ejemplos, lo demuestran perfectamente, ya que se separa, el castigo a la especie y el castigo al infractor (individuo).

Asimismo, se puede apreciar el ejemplo en el que Ualri, un habitante de la tribu Tenui, que se hallaba en medio de otra comunidad aborígen, (pues Yurupary al no querer castigar de nuevo a las mujeres, decide enviar a los hombre lejos de ellas, para evitar así, que éstas pudieran transgredir de nuevo las normas y con ello recibir de nuevo un escarmiento), un día decide ir con un par de muchachos de

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*, p. 190

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 188

este lugar, a recoger frutos, pero éstos, siendo jóvenes le juegan una broma con la que Ualri se ofende tanto, que decide vengarse, causándoles la muerte; ante esto, el *paye* de esa comunidad ofrece argumentos por los que el habitante Tenui debe ser castigado, pues Ualri llevó a cabo actos injustos sobre aquellos jovencitos. Es así, que deciden apresarlo lo más pronto posible,

Y fue atado y arrastrado al centro de la sala, y entonces preguntó a sus enemigos: --- ¿Por qué me hacen esto?

--- ¿No sabes por qué? ¿Qué has hecho con los muchachos que fueron a recoger *uakú*?

--- ¿Es por eso? Ellos me quisieron dar muerte y yo me vengué.

--- Si ellos atentaron contra tu vida, no fue a sabiendas, --- dijo el *payé*--  
-; eran jóvenes inocentes y sólo conocían dos cosas en la vida: la dulzura de los frutos que buscaban en el bosque para comer y la dulzura de los senos de sus madres donde de noche se dormían, cansados de las fatigas del día.

Quisiste ignorarlo, y, por lo tanto, morirás, pagando con la vida la maldad de tu corazón.<sup>20</sup>

De este modo se puede observar, por un lado, la forma en como actuó Ualri y también la manera en como obró el *paye* de esa comunidad, pues el primero, lleva a cabo actos injustos sobre los muchachos, quienes según el *paye* eran sólo unos niños que no tenían conciencia de los actos que realizaban, y a pesar de que este anciano tenía conocimiento sobre esta característica, decidió omitir este detalle y actuar bajo sus propios principios, además, de llevar a cabo no un castigo sino una venganza, por la que tuvo que pagar con su propia vida. Por otro lado, se encuentra el *paye*, quien decide que se le debe castigar, explicando las razones que se ven expuestas en este ejemplo. Entre otros detalles a destacar, está el hecho de la eficiencia con que actúa el *paye* al momento de aplicar el castigo, pues no deja que pase el tiempo entre el castigo y la falta cometida, logrando con esto, no sólo una acción rápida sino también justa y útil; otro aspecto que se

---

<sup>20</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P 198 - 199

puede abordar por medio de este ejemplo, es la justicia con que actúa el *paye*, ya que era necesario castigar la falta que había cometido Ualri, a diferencia de éste, que operó de manera irracional y no bajo una justa necesidad para castigar; y finalmente, un último aspecto que bajo la consideración de encontrarnos frente a un contexto totalmente distinto como es el mito y la época, se podría contemplar la idea de que el castigo, aplicado de parte del jefe de la comunidad hacia el infractor, es proporcional al delito cometido.

Otro ejemplo, en el que se puede advertir la presencia del castigo es cuando Yurupary se encuentra en otra comunidad, pues cómo se mencionó anteriormente, éste es el enviado del sol y su tarea era la de cambiar las viejas costumbres, pero no sólo en su comunidad Tenui, sino que debía ir por toda la tierra y hacer que sus leyes fueran cumplidas; de tal manera, que en la comunidad en la que se hallaba se estaba celebrando una fiesta a la llegada de Yurupary y sus acompañantes, a los cuales él les había conferido diversos poderes y los secretos que no podían ser revelados a ninguna mujer; en medio de la celebración, tanto el jefe de esa tribu como Yurupary, deciden ausentarse para tratar las leyes que debían obedecerse en adelante, mientras tanto, en la fiesta se lleva a cabo un acto indebido contra Curán, la hija del *paye*, pues uno de los tenuinas la toma y abusa de ella. Ante esta situación tan dolorosa para el padre de esta mujer, Yurupary decide llevar a cabo el castigo sobre el transgresor, es así como se puede ver en este ejemplo: “¿Cuál de ustedes fue quien violó a Curán? ¿Ninguno? Quien quiera que haya sido se oculta inútilmente, pues yo vi todo lo que sucedió y Arianda también. Un nuevo ser, que vera el Sol como nosotros, está ahora en el seno de Curán; y por eso prometí que el que la violó, arreglaría todo casándose con ella. No puedo dejar de cumplir mi palabra.”<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P 234

Igualmente, en este ejemplo se ve reflejado el castigo sobre el infractor, pues Caminda, un habitante Tenui, que fue quien llevó a cabo dicho acto, pues hay plena prueba del hecho, es obligado por Yurupary, a casarse con Curán, y logrando con ello enmendar la falta cometida, como también, la ofensa que generó hacia el *paye* de dicha comunidad. De esta manera, se ven representados algunos aspectos que se dan con el castigo, como por ejemplo, el tiempo presente entre la infracción y el castigo, la justicia con que se actúa en el momento de sancionar, pues existe una causa que se deriva de la absoluta necesidad; además, la reciprocidad que se da entre el daño ocasionado y el castigo aplicado, pues para una comunidad aborigen, la forma en cómo debe ser pagada la falta es obligando al hombre a responder y hacerse cargo de la mujer a la cuál le ha generado un daño, como es su honor.

Ahora bien, un último ejemplo que se tomará, del castigo en este mito, es cuando los ancianos que son los elegidos por Yurupary para reformar las costumbres y hacer que se cumplan las nuevas leyes, son quienes llevan a cabo la transgresión, pues dos de ellos que se habían quedado con las Nunuibas, mujeres pertenecientes a otra tribu, empiezan a rebelar los secretos de la ley de Yurupary; causando con ello, que el jefe nunuiba pusiera en duda, si realmente tales leyes existían o era inventos de aquellos ancianos, pues con los actos que estaban llevando a cabo, en la celebración que se encontraban, éstos se contradecían, ya que habían ordenado, que dichas leyes no fueran rebeladas a las mujeres, aunque “Sucedió que en la tercera noche, cuando comenzaba a pasar la borrachera, los viejos se dieron cuenta de la falta que estaban cometiendo y huyeron de la sala y se escondieron en la selva porque sabían que el castigo vendría pronto. Nunuiba y su gente, viéndoles huír, le preguntaron al payé: --- ¿Por qué huyen? --- Porque viene Yurupary para castigarlos.”<sup>22</sup>. De esta manera, queda comprobado una vez más, como el castigo se hace eficiente ante la falta cometida, pues es tal la

---

<sup>22</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P 250

conciencia que tienen los ancianos sobre la prontitud con que se da el castigo, que empiezan la huida, a sabiendas de que no les será perdonada la infracción, más aún, teniendo ellos el total conocimiento de las leyes divinas; por otro lado, al llevar a cabo la pena sobre estos tenuinas, no sólo se logra castigar la falta, sino, comprobar ante el jefe Nunuiba y sus acompañantes, que todo aquel que osara desobedecer las leyes impuestas por el enviado del sol, recibiría su castigo.

Con lo expuesto anteriormente, se puede ver, en este momento de la reflexión, cómo el castigo tiene una aplicación universal, en tanto que la infracción es castigada pese a cualquier distinción, ya sea de género (porque los hombres también se les castigaba igual que a las mujeres). Además, se puede observar, como el castigo tiene una aplicación positiva en la comunidad, ya que tiene como propósito actuar en aras de constituir una nueva organización política y social, ayudando así a crear un nuevo pensamiento y dejando a un lado todo aquello que se considere no beneficioso ; el castigo, en este sentido, tiene una labor de gran trascendencia , ya que funciona como generador del cambio o al menos como el medio a partir del cual es posible efectuar o realizar dicha modificación en la sociedad.

### **3. LA VISIÓN DEL CASTIGO POR PARTE DEL HOMBRE Y LA MUJER DESDE EL MITO YURUPARY**

Durante el desarrollo de esta monografía, el propósito central se ha dirigido principalmente en destacar la importancia que tiene el castigo en el mito *Yurupary*, que es el objeto de reflexión de este trabajo. En este aspecto hay que resaltar que se ha tenido como punto de partida la prohibición y la violación de la prohibición, dado que se quiere poner en evidencia que es a través de estos dos caracteres que se hace presente el castigo en la sociedad, pero que éste aparece con el propósito de reformar la mala conducta que puede llegar a presentar el ser humano, logrando con ello nuevos pensamientos tanto sociales como culturales.

Pues veamos, en el primer capítulo se hizo un acercamiento al tema del castigo, desde características propias de la forma y la estructura de esta categoría, como son: la prohibición, la violación a la prohibición y finalmente la presencia del castigo, como también, algunos aspectos que se consideran pueden llegar a complementar o ser la esencia del castigo, a saber: la necesidad con que se hace presente, la proporcionalidad entre el delito y el castigo, la eficiencia con que se lleva a cabo sobre el infractor y la finalidad que trae consigo el castigo. Estos dos puntos a reflexionar, fueron sustentados por la obra de Beccaria, titulada *De los delitos y de las penas*, siendo así, este primer apartado, sólo de teoría, ya que era necesario tener unas bases filosóficas, para poder llevar a cabalidad el objetivo principal de este trabajo.

Ya en el segundo capítulo, la atención se dirige hacia el mito *Yurupary*, que es el objeto de estudio de esta monografía, en cuanto al castigo se refiere. En este apartado, se empezó a hacer un pequeño recuento del relato mítico, donde se mencionaba la razón por la cual se daba el castigo en este mito y el gran cambio

que se presentaba ante la transgresión que era llevada a cabo por las mujeres, pues éstas pasaban de ser las gobernantes de los hombres en dicha comunidad, a ser gobernadas por su propio fruto, siendo ellos los que por medio del enviado del sol les quitarían el poder; asimismo, se toman algunos ejemplos donde se hace presente el castigo y también los aspectos que fueron mencionados en el capítulo anterior. Es precisamente, en este punto, en donde se relaciona el primer acápite con el segundo, pues es por medio de dichas situaciones que se desarrollan en este mito, que se puede demostrar que el castigo puede llegar a ofrecer las mismas ideas, ya sea desde una concepción filosófica o desde un pensamiento más mitológico, como es en este caso con el mito *Yurupary*.

Al llegar a este punto, es claro encontrar la figura tanto femenina como masculina en el castigo, en la medida en que éste tiene como eje primordial al ser humano; aspecto también de interés en este trabajo y de todo el mito *Yurupary*. Pues bien, en este relato mítico la mujer es presentada como la que empieza transgrediendo las normas, llevando a cabo actos irracionales por los que se ve amenazada a perder su poder, pero sobre todo a recibir los más grandes castigos al desobedecer las leyes impuestas por los dioses. Por otro lado, el hombre es presentado, como el que pasa a tomar el poder tanto político y social, de la comunidad en donde se inicia todo el cambio que viene a traer el castigo, siendo éste el encargado de llevar a cabalidad las normas que trae *Yurupary*, que es en este mito, el representante de los dioses en la tierra.

En esta medida, este tercer capítulo va a estar dedicado específicamente a destacar algunos ejemplos en donde, la mujer y el hombre llevan a cabo castigos, pero donde se verá la forma de proceder de cada uno a la hora de castigar, pues aunque son pocos los momentos en que se advierten castigos de la mujer en este relato, se consideran de gran importancia para explicar cuando el castigo debe ser utilizado bajo su justa necesidad y no bajo sus propios deseos. Aunque, por parte del hombre sí se pueden encontrar muchos momentos en los que se llevan a cabo

castigos, ya sea sobre los mismos hombres o las mujeres, sólo se van a tomar algunos, para sustentar el verdadero papel que debe tener el castigo no sólo en este mito sino a nivel de toda una sociedad.

A continuación, se empezará a nombrar un primer ejemplo en donde podemos ver la presencia del castigo en los actos de la mujer, pues éstas al verse amenazadas por la enfermedad que había recaído directamente sobre los hombres, deciden reunirse a dar pronta solución a dicho problema, así que, “Había quien proponía de trataran de rejuvenecer aquellos viejos decrepitos, o que los arrojaran a los peces si la tentativa no daba resultado”<sup>23</sup>. De este modo se puede observar, cómo dichas mujeres deciden castigar a los ancianos injustamente, pues el propósito de rejuvenecerlos era inútil, primeramente, porque dicha acción iba en contra de la naturaleza, como es de tener presente también, el hecho de que ellos son las víctimas de una enfermedad y no infractores. Es decir, no han cometido delito alguno, mientras que estas mujeres no estaban obrando bajo ninguna ley divina sino bajo sus propias convicciones, eliminando totalmente el propósito real del castigo.

Así

mismo, se puede apreciar el ejemplo en donde las mujeres al sentirse abandonadas por los hombres, deciden llevar a cabo la muerte de ellos, pues esto lo podemos ver representado en este ejemplo:

Fue con el Sol, del tercer día cuando Yurupary dio la señal de reunión. --- Ahora, -- dijo --, les contaré lo que sucedió durante nuestra ausencia. Al día siguiente de nuestra partida para el Aiarí, las mujeres nos buscaron por todas partes, tristes y desesperadas por nuestra desaparición. Ninguna sabía que dirección habíamos tomado, y se reunieron todas para tomar su decisión. Arauyry, joven astuta y llena de maldad, dijo: --- El que los hombres nos hayan abandonado sin

---

<sup>23</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P 182

motivo y sin decirnos nada, quiere decir que nunca volverán a poner los pies aquí; por eso, y para que no se propague la raza de estos hombres sin amor, sin corazón, propongo se les dé muerte a todos los niños varones.<sup>24</sup>

Se advierte que la conducta de estas mujeres en el momento de castigar era liderada sólo por sus emociones y no bajo la razón, pues en este caso, tampoco se observa un argumento de necesidad para llevar a cabo el castigo sobre los hombres, como tampoco, un argumento valedero para acabar con la vida de los niños, ya que no eran ellos quienes las habían abandonado, según estas mujeres. Destacando con esto, que las mujeres no se regían a ninguna norma sino que actuaban bajo sus propias costumbres, pero sobre todo bajo sus emociones irracionales, pues no pensaban en si era justo o no lo que hacían, sino que sencillamente actuaban.

Lo anterior, respecto a estos dos ejemplos, se hizo no con el fin de señalar a la mujer en general, cómo quien lleva a cabo actos desmedidos a la hora de castigar, pues es sólo en este mito, donde se destacan estos comportamientos por parte de la mujer, pero para explicar que el castigo no debe ser llevado a cabo de esta manera, pues en el primer apartado, se aclaraba que el castigo sólo debería aparecer en el momento que se habían transgredido las normas, que como consecuencia, causaban un daño a la sociedad y que para evitar, que esta situación se presentara, se debía aplicar el castigo sobre quien intentara hacer caso omiso de dichas leyes.

Ahora veamos algunos ejemplos en donde el castigo es aplicado por parte del hombre. Un primer ejemplo puede ser, el momento en el que le es arrebatado el poder a la mujer, pues ella transgrede la prohibición, siendo esto justa causa para llevar a cabo el castigo de quitar el mandato. Se puede observar a través de esta

---

<sup>24</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P 239

representación: “La generación que va a nacer mañana excluirá para siempre a las mujeres de participar en todo asunto de importancia”<sup>25</sup>. Se observa cómo el hombre lleva a cabo el castigo sobre las mujeres, por una justa causa, pues a pesar de tener conocimiento de dicha prohibición, ya que fueron advertidas por el paye, osaron desobedecerla, sin pensar en el daño que podían generar sobre su comunidad.

Otro ejemplo, en el que se hace presente el castigo de parte del hombre, es cuando los ancianos deciden revelar los secretos ofrecidos por Yurupary, pues era prohibido que las mujeres tuvieran conocimiento y participación de esas leyes. Es así como se puede advertir por medio de este ejemplo: “Sucedió que en la tercera noche, cuando comenzaba a pasar la borrachera, los viejos se dieron cuenta de la falta que estaban cometiendo y huyeron de la sala y se escondieron en la selva porque sabían que el castigo vendría pronto. Nunuiiba y su gente, viéndoles huír, le preguntaron al payé: --- ¿Por qué huyen? --- Porque viene Yurupary para castigarlos.”<sup>26</sup>. Igualmente, se puede observar cómo el castigo que se va a aplicar a estos ancianos, por parte de Yurupary, se hace de manera justa, por una necesidad; y es el de evitar, que se siga llevando a cabo malas conductas y con ello, no permitir que se pueda realizar el fin principal que es la transformación de las viejas costumbres sobre la tierra, una de las razones por las que se debe castigar y que en función de un bien general es que actúa Yurupary.

Aunque, existen más ejemplos en el mito Yurupary donde se hace presente la acción del hombre en el momento de castigar, son estos los que decidieron nombrarse en este capítulo, pues el fin de este apartado no es el de destacar todos aquellos momentos en donde actuó el hombre como castigador, sino, el de mostrar cómo es llevado a cabo el castigo por parte de la mujer y el hombre, como también, aclarar que no se trata de señalar a la mujer, como ya se dijo, como

---

<sup>25</sup> Orjuela, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983. P 182

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 250

quien tiende a actuar irracionalmente o desmesuradamente en el castigo, y al hombre como quien sólo lo gobierna la razón. Pues dicho esto, se deja claro, que es en el mito *Yurupary*, donde se hacen presentes dichos rasgos y que son utilizados, para poder sustentar mucho mejor, lo que debe ser el castigo realmente no sólo en este mito sino a nivel general.

Finalmente, tras el camino propuesto de esta investigación, se puede comprender verdaderamente el papel del castigo como generador de cambio o al menos como el medio a partir del cual es posible realizar transformaciones en una sociedad, logrando con esto, otra mirada al castigo que no sea la de algo negativo, sino cómo eso indispensable para corregir y educar al ser humano en su actuar día a día. Por otra parte, resaltar cómo el mito *Yurupary*, al pertenecer a una época totalmente lejana a la actual, demostraba por medio de su relato, cómo el pensamiento estaba tan avanzado para el momento y de qué manera, era gobernada toda una población desde lo político hasta lo social

## CONCLUSIONES

Ya en este momento de la monografía y tras el trabajo que se ha adelantado en los capítulos anteriores, es fácil reconocer algunos elementos claves que han orientado la presente búsqueda, a saber, El papel del castigo en el mito *Yurupary*. Título que logra identificar, en cierta medida, la importancia que tiene éste en el relato mítico, pues es utilizado para generar cambios de viejas costumbres, que más que beneficiosas terminan haciendo daño no sólo a un individuo sino a toda una comunidad.

Asimismo, el tratamiento que se le da al castigo en este mito, es bajo los pensamientos de poder ofrecer por medio de textos como éstos, grandes aportes a la época actual, pues es de reconocer que aunque nos encontramos en una sociedad ordenada por normas, el castigo muchas veces no se hace presente ante faltas o malas conductas llevadas a cabo por el ser humano, causando con esto, una falta de conciencia y asimismo, a que se promueva cada vez más ideas erradas, de lo que verdaderamente debería representar el hecho de que existan las leyes.

Quizá, otro punto a resaltar, es el hecho de que por medio de este mito se puede ver cómo el castigo, cuando es aplicado sobre quien osa desobedecer las leyes y hacer caso omiso de ellas, no se hace de manera selectiva o elitista, pues en medio de su historia permite presenciar como los ancianos, las mujeres, los hombres y hasta los mismos niños, son castigados, pues no se tiene excepciones sobre ninguno de ellos, ya que todos conforman una misma comunidad y están obligados a cumplir las normas que son allí impuestas.

Finalmente, el castigo debe ser visto como algo necesario para corregir y educar, pues de esta manera, se puede promover a tener generaciones futuras con mejores ideales y asimismo, llevar a cabo actos que logren beneficiar a toda una sociedad. Pues es de tomar como referencia el mito acá trabajado, para darnos cuenta, que el castigo no pretende cambiar el pensamiento de unos pocos, sino que desea que todos sean partícipes de dichos cambios y beneficios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BECCARIA, Cesare. De los delitos y de las penas. Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2008.

ORJUELA, Héctor H. (Edit.). Yurupary. Mito y leyenda del Vaupés. Bogotá: ediciones del Instituto Caro y Cuervo, 1983.